

C.C.T. N° 260/75 - SALARIOS 2023/2024 -

ANEXO I

RAMA N° 4 AUTOMOTOR – LAUDO 29

SALARIOS BASICOS

Vigente desde: JULIO 2023 - ENERO 2024

ACUERDO SALARIAL ENTRE UOMRA Y LAS CÁMARAS:

ADIMRA: ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

CAMIMA: CAMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA.

AFAC: ASOCIACIÓN DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES.

- ACTIVIDADES QUE APLICAN EL ACUERDO -

ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE AUTOPIEZAS

ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE TABLEROS. CENTRO DE VOLANTE. CONSOLAS Y OTROS.

ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE MOTOCICLETAS. FABRICAS TERMINALES DE AUTOMOTORES.

TALLERES MECANICOS DE REPARACIONES Y CONCECESIONARIAS.

ESPECIALIDAD MECANICA.

ESPECIALIDAD ELECTRICA.

ESPECIALIDAD CHAPA Y PINTURA.

ESPECIALIDAD TALLERES DE RECTIFICACIÓN.

VARIOS.

I) PERSONAL JORNALIZADO:

ANEXO I

SALARIOS BASICOS DE LAS CATEGORIAS

VIGENTE DESDE

01/01/2024

25,50%

a) CATEGORIAS GENERALES

Ingresante

1.907,59

Operario Calificado

2.065,44

Medio Oficial

2.230,99

Operario Especializado

2.384,81

Operario Espdo. Múltiple

2.521,85

Oficial

2.642,85

Oficial Múltiple

2.842,04

OPERADORES CNC

Oficial Superior

2.842,04

Oficial Múltiple Superior

3.041,96

Ingreso Minimo Global de Referncia (IMGR)

385.619,86

II) PERSONAL MENSUALIZADO

a) GRUPO "A"- PERSONAL ADMINISTRATIVO

Cat. Adm. de 1ª

368.918,76

Cat. Adm. de 2ª

409.431,04

Cat. Adm. de 3ª

474.792,98

Cat. Adm. de 4ª

533.691,00

b) GRUPO "B" – PERSONAL TECNICO

Cat. Técnico de 1ª	368.918,76
Cat. Técnico de 2ª	409.494,40
Cat. Técnico de 3ª	466.896,91
Cat. Técnico de 4ª	508.073,43
Cat. Técnico de 5ª	537.876,58

c) GRUPO "C" - PERSONAL AUXILIAR

Cat. Auxiliar de 1ª	354.895,06
Cat. Auxiliar de 2ª	404.836,68
Cat. Auxiliar de 3ª	466.287,96

III) MENORES AYUDANTES OBREROS, APRENDICES Y EMPLEADOS

a) MENORES AYUDANTES OBREROS

14 y 15 Años	1.676,00
16 y 17 Años	1.743,01

b) APRENDICES

1er. Año	1.684,91
2do. Año	1.743,01
3er. Año	1.763,83
4to. Año	1.799,73

c) EMPLEADOS MENORES

6 HORAS

14 Años	286.028,09
15 Años	294.609,77
16 Años	295.239,23
17 Años	296.815,48

8 HORAS

16 Años	329.782,20
17 Años	341.224,69

ADICIONALES

Adicional Art. 53 Titulo Técnico	8.498,40
Adicional Art. 54 Titulo Secundario	8.498,40
Adicional Art. 55 Idiomas	4.804,37
Adicional Art.57 Subsidio por padres incapacitados	21.245,84
Adicional Art. 58 Fallecimiento de Familiar.	53.114,30
Adicional Art. 59 Servicio Militar.	23.340,01
Adicional Art. 60 Por Cobranza	1.864,55

Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present on the right side of the page, overlapping the table columns and extending into the margins.

Adicional Art. 61

a) Por Ensobrado

517,96

b) Por ensobrado y pago. Pago Mensual

1.024,82

Adicional Art. 62

Por Tareas de otro Grupo o Superior. P/Mensual

3.208,46

Adicional Art. 63

Por llamada fuera de horario. Por cada llamada

1.246,06

Adicional Art. 64

Por falta de Vacante. Por hora

25,61

Adicional Art. 91

a) Vajante en el Interior del Pais

14.008,11

b) Viajante Urbano y Suburbano Mensual

46.701,55

3ª Categoría Choferes

2.642,85

SALARIOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LOS PORCENTUALES ESTABLECIDOS EN EL ACTA ACUERDO EN EL EXPEDIENTE N° 2023-70888686-APN-DGD#MT.

ACTUALIZACIÓN DE PLANILLA SEGÚN ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UOMRA Y LAS CAMARAS EL 24/07/2023